

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la compañía

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía Meymor S.A. he aceptado lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios Resolución No.92.1.4.30014.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2016. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento todas Las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la junta general de Accionistas.

El control interno de la compañía adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para distintas áreas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a los de los libros, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la ley de compañías, principal ente en la revisión de los balances mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La Compañía no presento situaciones fuera de lo común en el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente



Eco. Raúl Salazar
Comisario